JUAN DERMEYER MARTINEZ ESTRADA, Jefe División Administrativa y Financiera (A), en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 22-001-2023 de 2/01/2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	22-001-2023	**Fecha de suscripción:**	2/01/2023
Objeto:	Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la Sede de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú		
Contratista:	ESPERANZA JUDITH BUITRAGO CUEVAS		
NIT o CC contratista	21.246.433		
Valor del contrato:	$37.620.000	**Plazo del contrato:**	31/12/2023
Fecha de acta inicio:	2/01/2023	**Fecha de terminación inicial:**	31/12/2023
Garantía de Cumplimiento No.	N/A	**Aseguradora:**	N/A
Fecha aprobación garantía:	N/A	**NIT aseguradora:**	N/A
CDP:	623 por $37.620.000	**Fecha CDP:**	2/01/2023
CRP:	523 por $37.620.000	**Fecha CRP:**	2/01/2023
Modificaciones contractuales:	N/A		
Valor de la adición del contrato:	N/A	**Valor final del contrato:**	$37.620.000
Prórroga:	N/A	**Fecha de terminación del contrato:**	31/12/2023
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Juan Dermeyer Martinez Estrada **Jefe de División Administrativa y Financiera de la DIAN Villavicencio**		
Periodo Evaluado:	diciembre del 2023		

2. Estado de las garantías (No aplica)

No se constituyeron garantías para amparar el contrato

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			**PAGO**		**Pendiente por pagar del valor total del contrato**
Número	**Fecha**	**Valor**	**Fecha cumplido**	**Valor**	
FVE 29	10-01-2023	$3.135.000	12-01-2023	$3.135.000	
FVE - 30	08-02-2023	$3.135.000	15-02-2023	$3.135.000	
FVE - 31	02-03-2023	$3.135.000	08-03-2023	$3.135.000	
FVE - 32	06-04-2023	$3.135.000	12-04-2023	$3.135.000	
FVE - 35	04-05-2023	$3.135.000	08-05-2023	$3.135.000	
FVE - 38	03-06-2023	$3.135.000	07-06-2023	$3.135.000	
FVE - 39	03-07-2023	$3.135.000	12-07-2023	$3.135.000	

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	**Fecha**	**Valor**	**Fecha cumplido**	**Valor**	
FVE - 42	01-08-2023	$3.135.000	09-08-2023	$3.135.000	
FVE - 44	01-09-2023	$3.135.000	07-09-2023	$3.135.000	
FVE - 46	03-10-2023	$3.135.000	10-10-2023	$3.135.000	
FVE - 47	01-11-2023	$3.135.000	14-11-2023	$3.135.000	
FVE - 51	05-12-2023	$3.135.000	11-12-2023	$3.135.000	
Valor total facturado:		$37.620.000	**Totales**:	$37.620.000	$0

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Hacer entrega del uso, goce y tenencia de las áreas arrendadas del inmueble ubicado en la Cra 13a No 15-24 en el barrio Centro A, en la ciudad de Mitú (Vaupés), junto con los servicios conexos que hacen parte del inmueble	Hacer entrega del uso, goce y tenencia de las áreas arrendadas del inmueble ubicado en la Cra 13a No 15-24 en el barrio Centro A, en la ciudad de Mitú (Vaupés), junto con los servicios conexos que hacen parte del inmueble	En el mes de diciembre se hizo entrega del uso, goce y tenencia de las áreas arrendadas del inmueble ubicado en la Cra 13a No 15-24 en el barrio Centro A, en la ciudad de Mitú (Vaupés), junto con los servicios conexos que hacen parte del inmueble	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

En el periodo evaluado no se presentaron novedades o situaciones, que impidieran el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 10/02/2023 se envió vía correo electrónico al contratista el MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN.
- El 02/01/2023 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV.
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

No se realizaron llamadas de atención al contratista en el periodo evaluado.

8. Actas suscritas con el contratista:

No se suscribieron actas en el periodo evaluado.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó planilla No. 8627653891 del 01/12/2023, acreditando el pago de la seguridad social correspondiente al periodo evaluado (diciembre).

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	No cumplir con las obligaciones contractuales	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	• En el periodo evaluado, la Supervisión ejerció un seguimiento constante del cumplimiento de las obligaciones contractuales.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

Riesgo 2:	Ocurrencia de un siniestro que afecte el bien inmueble objeto de arrendamiento	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	• La Supervisión ejerció un seguimiento constante en el periodo evaluado y no se presentaron siniestros que afecte el bien inmueble objeto de arrendamiento.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Procesos judiciales en contra del inmueble que desencadenen embargos y secuestros impidiendo la prestación adecuada del servicio	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	• La Supervisión ejerció un seguimiento constante en el periodo evaluado y no se presentaron ni notificaron procesos judiciales en contra del inmueble		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes **no** se evidenció la necesidad de solicitar a la Dirección Seccional de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

No aplicaron incentivos para el presente contrato.

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que para los contratos de arrendamiento no aplican condiciones de disposición final o recuperación ambiental.

14. Observaciones

N/A

En constancia, se firma en Villavicencio (Meta) a los dieciocho (18) días del mes de enero del 2024.

SUPERVISOR
JUAN DERMEYER MARTINEZ ESTRADA
Jefe División Administrativa y Financiera (A)